

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente S-293/82, con su / correspondiente N°371.143/82 del registro de la Subsecretaría de / Administración y el N°0407/82 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, a través del cual se solicita una partida especial de \$ 50.000.000.- para trabajos de remodelación imprescindibles en el edificio de Juncal 941, y

Considerando:

Que los trabajos a realizar revisten el carácter de imperiosos y urgentes, para posibilitar la instalación de tres Juzgados de Sentencia creados por el Poder Ejecutivo Nacional.

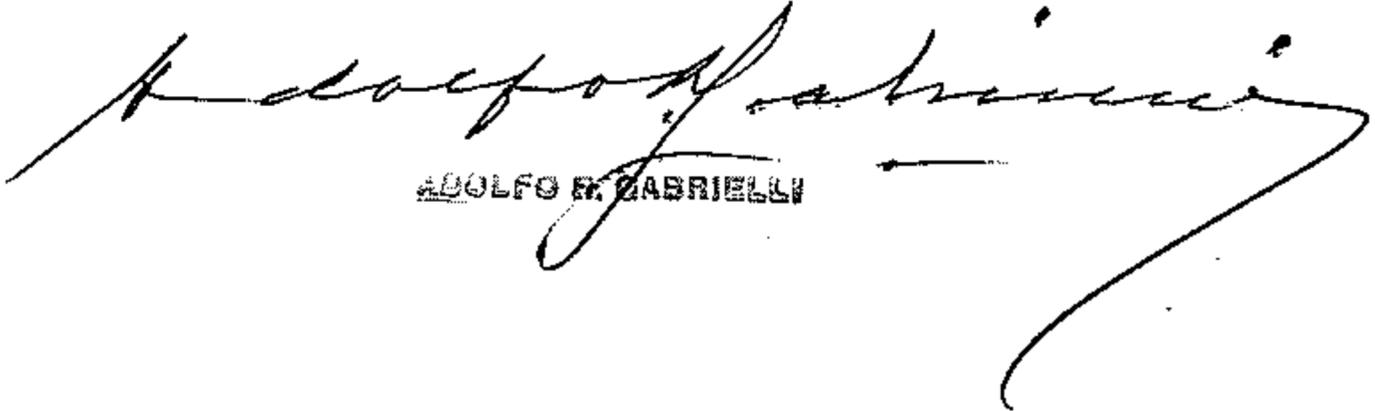
SE RESUELVE:

1°) Asignar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros -con cargo de rendir cuenta, la que será volcada en las presentes actuaciones- una partida de PESOS: CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), para afrontar los gastos // que demande la adquisición de materiales destinados a la remodelación del edificio de Juncal N°941.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.

m.a.m.
A


ADOLFO R. GABRIELLI